



¡Queremos conocer tu opinión!

¿Cómo ha sido tu experiencia con nosotros? ¡Queremos saberlo!

Queremos conocer tu opinión

Evalúa los servicios de la Unidad de Comunicaciones y Relaciones Corporativas 2024

www.concejodemedellin.gov.co

Diligencia la encuesta de satisfacción con los servicios brindados por la Unidad de Comunicaciones y relaciones Corporativas que impactan a nuestros grupos de valor tanto internos como externos.

Esta encuesta nos permitirá conocer el nivel de satisfacción, los comentarios y sugerencias que contribuirán a mejorar nuestro proceso.

Diligencia la encuesta de satisfacción **dando clic aquí**



Información de Seguridad y Salud en el Trabajo

¿Sabes con cuáles actores viales compartes la vía?

El actor más vulnerable en las vías es el peatón, estas son algunas de las desafortunadas cifras de siniestros viales en nuestro país:



Los adultos mayores de 70 años son los más afectados como peatones.





En **Medellín mueren 118 peatones al año** como consecuencia de siniestros viales, un poco menos de la mitad de la capacidad de un coche del tranvía.



En la mayoría de los **fallecimientos de peatones** estuvo involucrado un **motociclista**.

Conoce las medidas que pueden ayudar a reducir las muertes por siniestros viales

-  Si eres peatón respetar las señales de tránsito y los pasos, puentes y semáforos para cruzar las calles. Recuerda estar atento a tu entorno, que el afán no se convierta en una excusa.
-  Si eres conductor de vehículo no excedas los límites de velocidad, da prioridad a los peatones especialmente en las esquinas, cruces, curvas e intersecciones; usa el cinturón de seguridad siempre; y evita distracciones con dispositivos móviles.



Recuerda itodos somos actores viales!

Una tarde divertida

En la Biblioteca Carlos Mauro Hoyos Jiménez, con el apoyo de la Subsecretaría del Concejo, Comfama y Comfenalco, se realizó una exitosa tarde lúdica para los niños y niñas de la Corporación.

En este divertido encuentro los pequeños disfrutaron de una jornada llena de diversión, risas y aprendizajes sobre los valores de la amistad. Fue una experiencia inolvidable, que dejó en los participantes grandes recuerdos y fomentó el compañerismo en un ambiente de alegría y participación.

Te compartimos algunas imágenes de esta maravillosa tarde





Desde la Comisión Personal del Concejo nos informan

Cuando un empleo es suprimido en el Concejo de Medellín, la Comisión de Personal conocerá y decidirá en primera instancia sobre las reclamaciones que formulen los ex empleados de carrera con derecho preferencial a ser incorporados en empleos iguales o equivalentes de la nueva planta de personal por considerar que ha sido vulnerado este derecho o porque al empleado se le desmejoraron sus condiciones laborales por efecto de la incorporación.

La reclamación deberá formularse con el lleno de los requisitos establecidos en el Decreto dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de la supresión del cargo.

Recuerda que, si requieres presentar alguna reclamación ante este órgano, lo puedes hacer a los correos,

dtobon@concejodemedellin.gov.co

jroldan@concejodemedellin.gov.co

Atención del Acoso Sexual



Pongámosle **freno**, no lo normalicemos

Avanzando con la socialización del Protocolo de Prevención y Atención del Acoso Sexual en el Concejo, te contamos los derechos del sujeto activo, o sea, de la persona contra la cual se formule una queja, respetándole sus derechos constitucionales y legales en el marco del protocolo.

Los derechos del sujeto activo en el marco del Protocolo son:

- a)** Conocer la totalidad de los hechos que se presentaron en la queja y las pruebas aportadas hasta el momento.
- b)** Derecho a la defensa, y en caso de que lo considere necesario a la defensa técnica.
- c)** Reconocer la responsabilidad total de los hechos que se presentaron en la queja.

d) Negar la responsabilidad total de los hechos que se presentaron en la queja, presentar pruebas y testimonios que fundamenten su defensa y solicitar pruebas adicionales.

e) Derecho al debido proceso, de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Constitución Política.

Deberes de los superiores

Todas aquellas personas que ostenten una posición de superioridad jerárquica, cargos de dirección, supervisores o quienes ejerzan funciones de coordinación o dirección, tienen la obligación de activar las rutas internas de atención cuando tengan conocimiento de un caso de acoso sexual. En todo caso los correos, chats o cualquier otra comunicación escrita o verbal constituirán prueba de

este conocimiento conforme a lo establecido por la ley.

Además de ello y de conformidad con las medidas de protección contempladas en el Protocolo, se debe abstener de propiciar espacios o situaciones de riesgo o revictimización en las que la víctima se vea obligada a interactuar con el presunto agresor, así mismo promoverán espacios para la transformación cultural al interior de la Corporación.



Es importante resaltar que el incumplimiento de este deber dar lugar a la acción disciplinaria conforme a los numerales 25 y 26 del artículo 38 y 242 de la Ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario.

Botellas llenas de amor

“La unión hace la fuerza”, dice el refrán. Y así queda demostrado con el **trabajo en equipo** realizado entre **la Unidad de Informática y la Oficina de Presupuesto**, dependencias que resultaron ganadoras del concurso “Botellas llenas de amor”.

¡Felicitaciones por su dedicación y aporte a la Gestión Ambiental del Concejo de Medellín!

Invitamos a las diferentes áreas y oficinas a continuar con esta actividad de reciclaje de botellas pet y empaques plásticos para contribuir con el cuidado del medio ambiente.





La próxima semana llegan las auditorías del ICONTEC

Entre el **lunes 21** y **martes 22 de octubre** se realizará auditoría externa de seguimiento al Sistema de Gestión Corporativo por parte de ICONTEC, a cargo del auditor líder Humberto Sylva Sánchez.

Los objetivos de la auditoría son:

- Determinar la conformidad del sistema de gestión con los requisitos de la norma de sistema de gestión.
- Determinar la capacidad del sistema de gestión para asegurar que la organización cumple los requisitos legales, reglamentarios y contractuales aplicables al alcance del sistema de gestión y a la norma de requisitos de gestión.
- Determinar la eficacia del sistema de gestión para asegurar que la organización puede tener expectativas razonables con relación al cumplimiento de los objetivos especificados.
- Identificar áreas de mejora potencial del sistema de gestión.

Este es el cronograma de la auditoría

Fecha	Hora	PROCESO / REQUISITOS POR AUDITAR	RESPONSABLE DE LA AUDITORÍA
21 de octubre	8:00 - 8:30 a.m.	Reunión de apertura	Comité Institucional de Gestión y Desempeño
	8:30 - 10:30 a.m.	Procesos de Gestión estratégica y planeación	Secretario General Conrado Torres Graciano
	10:30 - 12:00 m.	Proceso Comunicaciones y Relaciones Corporativas	Líder de proceso de Comunicaciones Liliana Andrea Marín
	12:00 - 1:00 p.m.	Receso	
	1:00 - 2:30 p.m.	Proceso Gestión de Bienes y Servicios	Líder de proceso de Bienes y Servicios John Alexander Atehortúa
	2:30 - 4:30 p.m.	Procesos Mejora Continua, Evaluación Independiente	Secretario General Conrado Torres Graciano Jefe de Control Interno Juan Camilo Arredondo Profesional Apoyo Sistema de Gestión de la Calidad Sulma Patricia Rodríguez
	4:30 - 5:00 p.m.	Balance parcial	
22 de octubre	8:00 - 11:00 a.m.	Proceso Debate Temático Público	Profesional Especializada Enlace Diana Cristina Tobón Profesional Especializada Enlace Gloria Luz Echeverri
	11:00 - 11:30 a.m.	Preparación informe de auditoría	Auditor líder y equipo auditor
	11:30 - 12:00 m.	Reunión de cierre	Todas las personas entrevistadas en la auditoría